

**BASES Y CONDICIONES DE
NOCHE DE BINGOLDEN
A REALIZARSE EN
CASINO GOLDEN PALACE DE SAN LUIS**

PRIMERA:

SLOTS MACHINES S.A. CUIT 30-60597904-8 CON DOMICILIO EN GRANADERO P. OLGUIN N° 234 DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS (EN ADELANTE, EL "ORGANIZADOR"), ORGANIZA LA PRESENTE PROMOCIÓN. SU OPERATIVIDAD ESTARÁ DETERMINADA POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES:

SEGUNDA:

LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN REALIZADA POR EL ORGANIZADOR, IMPLICA EL TOTAL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS SIGUIENTES BASES Y CONDICIONES, POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LOS PROCEDIMIENTOS O SISTEMAS ESTABLECIDOS POR EL ORGANIZADOR.

TERCERA:

PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS, MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD, QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA, INDIRECTA O DE TIPO FAMILIAR CON EL ORGANIZADOR, EMPRESAS VINCULADAS Y/O SUS TRABAJADORES. EL ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO A DETERMINAR EN FORMA EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE SI ALGÚN PARTICIPANTE O EVENTUAL GANADOR ESTÁ INCURSO EN LA INCOMPATIBILIDAD ESTABLECIDA EN EL PRESENTE PARRAFO Y DICHA RESOLUCIÓN TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INAPELABLE. NO PODRÁN PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN QUIENES SE ENCUENTREN SOMETIDOS AL REGIMEN DE AUTOEXCLUSIÓN.

CUARTA:

ESTA PROMOCIÓN, SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA, ES VÁLIDA EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASINO GOLDEN PALACE DE SAN LUIS, PARA TODOS LOS DOMINGOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 26 DE OCTUBRE DE 2025 Y EL 28 DE DICIEMBRE DE 2025 INCLUSIVE A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS, EXCEPTO EL DOMINGO 26 DE OCTUBRE DE 2025 QUE SERÁ A PARTIR DE LAS 21:00 HORAS, EN CASINO GOLDEN PALACE, UBICADO EN SAN MARTÍN 578, DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS.

QUINTA: PREMIOS:

SE ESTABLECEN COMO PREMIOS:

- PREMIO MAYOR: \$100.000 (PESOS CIEN MIL) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 40 + 20.000 (VENITE MIL) PUNTOS BOXIE.
- PRIMER PREMIO: \$70.000 (PESOS SETENTA MIL) EN EFECTIVO POR EL PRIMER CARTÓN LLENO DEPUES DE LA BOLILLA NÚMERO 40 + 20.000 (VENITE MIL) PUNTOS BOXIE.
- SEGUNDO PREMIO: \$40.000 (PESOS CUARENTA MIL) EN EFECTIVO POR LA PRIMER LÍNEA COMPLETA + 20.000 (VENITE MIL) PUNTOS BOXIE.

DE NO SALIR EL PREMIO DE \$100.000 (PESOS CIEN MIL) PORQUE NINGUN PARTICIPANTE HAYA PODIDO LLENAR EL CARTON ANTES DE QUE SALGA LA BOLILLA NÚMERO 40, SE RALIZARÁ UN SORTEO SALE O SALE DE \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) CON LOS CARTONES DE LOS PARTICIPANTES QUE NO HAYAN GANADO PREMIO EN EFECTIVO + \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) CREDITO JUGADON.

UNIFICACIÓN DE LOS CARTONES NO GANADORES A FINALES DE CADA MES A SORTEARSE EL ÚLTIMO DÍA DEL MES EN LA MODALIDAD SALE O SALE: SE SORTEARÁ UN TOTAL DE \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) EN EFECTIVO, LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DOS PREMIOS DE \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO CADA UNO Y UN PREMIO DE \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) EN EFECTIVO, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE LA CLÁUSULA SEXTA.

SEXTA: METODOLOGÍA DE SORTEO:

DURANTE LOS DÍAS DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN, EN LA SALA MENCIONADA EN LA CLÁUSULA CUARTA, SE REALIZARÁ LA ENTREGA DE CARTONES A LOS PRESENTES EN LA SALA A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS O 21:00 HORAS SEGÚN CORRESPONDA. SE PROCEDERÁ LUEGO A REALIZAR EL SORTEO DE BOLILLAS DE UN BOLILLERO DISPUESTO POR EL ORGANIZADOR, QUE SERVIRÁN DE SECUENCIA DE REFERENCIA DE LOS NÚMEROS GANADORES PARA LOS PREMIOS CITADOS. EN CASO DE HABER EMPATE EN CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA: TIRARÁ UN DADO CADA PARTICIPANTE EN EMPATE, EL QUE OBTENGA LA MAYOR PUNTAJE SERÁ EL GANADOR. QUIEN SEA EL PRIMERO EN COMPLETAR CON CINCO (LINEA) Y QUINCE (CARTÓN LLENO) ACIERTOS RESPECTIVAMENTE SERÁN LOS GANADORES, Y LO DEBERÁN HACER CONOCER DE INMEDIATO AL ANIMADOR DEL EVENTO, PUES NO SE ACEPTARÁN CARTONES QUE CONTENGAN LOS CINCO O QUINCE ACIERTOS Y QUE NO HAYAN DADO A CONOCER EL HECHO PÚBLICAMENTE AL MOMENTO CORRESPONDIENTE, ANTES DEL CIERRE DEL EVENTO O CUANDO EL ANIMADOR DEL EVENTO LO DETERMINE. AQUELLA PERSONA QUE TENGA UN CARTÓN CON LOS ACIERTOS QUE OTORGAN PREMIOS PODRÁN MANIFESTAR EL HECHO HASTA EL LANZAMIENTO DE UNA NUEVA BOLA, YA QUE DE REALIZARSE UN NUEVO TIRO PREVALECERÁ LA PREFERENCIA SOBRE LA PERSONA QUE POSEA UN CARTÓN CON OTRA SECUENCIA DE QUINCE ACIERTOS Y QUE HAYA OBTENIDO EL DÉCIMO QUINTO NÚMERO CON ESTE ÚLTIMO LANZAMIENTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁ BENEFICIARIA A ESTA ÚLTIMA.

SI ALGUN PARTICIPANTE LOGRA 15 ACIERTOS ANTES DE SACAR LA BOLILLA NÚMERO 40 SERÁ BENEFICIARIO DE EL PREMIO MAYOR DE \$100.000 (PESOS CIEN MIL) EN EFECTIVO; SI NINGUN PARTICIPANTE LO LOGRA, SE SORTEARÁN \$30.000 (PESOS TREINTA MIL) EN EFECTIVO CON LOS CARTONES DE QUIENES NO HAYAN GANADO PREMIO EN EFECTIVO, PARA LO CUAL SOLO SE LES PEDIRÁ QUE COLOQUEN SU NOMBRE COMPLETO Y DNI EN EL DORSO DEL CARTON Y LO DEPOSITEN EN LA URNA INDICADA.

TAMBIÉN HABRÁ UNA UNIFICACIÓN DE LOS CARTONES NO GANADORES DE LAS PROMOCIONES "NOCHE DE BINGO EN LA CITY" DE LA SALA NEW YORK, "BINGOLDEN" DE LA SALA GOLDEN PALACE DE SAN LUIS, Y "TROPIBINGO" DE LA SALA TROPICANA DE SAN LUIS A FINALES DE CADA MES., Y SE SORTEARÁ EN LA MODALIDAD SALE O SALE UN TOTAL DE \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) EN EFECTIVO, LOS CUALES SE DIVIDIRÁN EN DOS PREMIOS DE \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) EN EFECTIVO Y UN PREMIO DE \$200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) EN EFECTIVO.

ESTOS SORTEOS SE REALIZARÁN EL ÚLTIMO DÍA DEL MES, DE ACUERDO A LA SALA SELECCIONADA:

- EN SALA NEW YORK, EL ÚLTIMO VIERNES DEL MES DE OCTUBRE DE 2025;
- EN SALA GOLDEN PALACE DE SAN LUIS, EL ÚLTIMO DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025;
- EN SALA TROPICANA DE SAN LUIS, EL ÚLTIMO JUEVES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

SALVEDAD PREMIO BOXIE: SI ALGUNO DE LOS GANADORES TIENE APP BOXIE DESCARGADA Y CON CUENTA CREADA VIGENTE ADEMÁS DE LOS PREMIOS EN EFECTIVO SE LES SUMAN LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- CARTÓN LLENO ANTES DE LA BOLILLA N°40: 20.000 (VEINTE MIL) PUNTOS BOXIE.
- CARTÓN LLENO DESPUES DE LA BOLILLA N°40: 20.000 (VEINTE MIL) PUNTOS BOXIE.
- PRIMER LÍNEA COMPLETA: 20.000 (VEINTE MIL) PUNTOS BOXIE.
- PREMIO SALE O SALE POR NO HABER CARTÓN LLENO ANTES DE LA BOLILLA N° 40 (CUARENTA): 20.000 (VEINTE MIL) PUNTOS BOXIE.

EN CASO DE QUE EL GANADOR NO TENGA CUENTA REGISTRADA, EL ALTA DEBE HACERSE EN EL MOMENTO.

LOS PUNTOS SE OTORGARÁN DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA PROMOCIÓN Y DENTRO DE UN PLAZO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS.

SALVEDAD PREMIO JUGADON

PREMIO SALE O SALE POR NO HABER CARTÓN LLENO ANTES DE LA BOLILLA N° 40 (CUARENTA): \$10.000 (PESOS DIEZ MIL) EN CRÉDITO JUGABLE PARA JUGADON.BET.AR

EL PREMIO SE ENTREGARÁ A TRAVES DE UN VOUCHER FISICO QUE CONTIENE UN CODIGO NUMERICO DE 16 (DIECISEIS) DIGITOS. ESTE CODIGO SE CARGARÁ EN LA PLATAFORMA PARA ACCEDER AL PREMIO.

EL PREMIO ES INTRANSFERIBLE Y SE OTORGARÁ MEDIANTE LA VALIDACIÓN DEL DNI DEL GANADOR. PARA ACCEDER AL PREMIO, ES REQUISITO INDISPENSABLE ESTAR REGISTRADO O REGISTRARSE COMO USUARIO EN LA PLATAFORMA "SANLUIS.JUGADON.BET.AR".

LOS GANADORES DEBERÁN PRESENTARSE CON DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU IDENTIDAD: D.N.I., CÉDULA DE IDENTIDAD, O PASAPORTE. ACTO SEGUIDO SE LABRARÁN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES DONDE QUEDARÁN ASENTADOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS GANADORES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE OPORTUNAS. LAS MISMAS SERÁN SUSCRIPtas POR LOS PARTICIPANTES BENEFICIADOS CON PREMIOS, UNA PERSONA POR EL ORGANIZADOR Y DOS PERSONAS ELEGIDAS, AL AZAR, POR ESTE ÚLTIMO DENTRO DE LOS CONCURRENTES, QUE ACTUARÁN COMO TESTIGOS.

PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO, ENTREGA DE CARTONES Y FORMAS DE ADJUDICARSE LOS MISMOS: PROMOTOR/A: PERSONAL (CAJEROS, ASISTENTES, TÉCNICOS, JEFES DE SALAS) HABILITADO POR EL ORGANIZADOR PARA LA ENTREGA DE CARTONES.

CARTONES: SERÁN ENTREGADOS CADA DÍA DE PROMOCIÓN. LOS MISMOS CONTENDRÁN UNA SECUENCIA NUMÉRICA ALEATORIA DE QUINCE NÚMEROS COMPRENDIDOS ENTRE EL UNO (1) Y EL NOVENTA (90). BOLILLERO: CONTENDRÁ 90 BOLILLAS NUMERADAS CON UNA SECUENCIA DE NÚMEROS DEL 1 AL 90 DEL CUAL SE HARÁN LAS EXTRACCIONES PARA FORMAR UNA SECUENCIA NUMÉRICA.

SEPTIMA:

EN NINGÚN CASO LOS PARTICIPANTES PODRÁN EXIGIR EL CANJE NI REEMPLAZO NI SUSTITUCIÓN DEL PREMIO POR DINERO U OTROS BIENES O SERVICIOS DISTINTOS DE LOS OFRECIDOS Y ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES. LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE ADOPTE EL ORGANIZADOR, CONFORME A DERECHO, SOBRE CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS. SUS DECISIONES SON IRRECURRIBLES.

OCTAVA:

EL ORGANIZADOR PODRÁ, A SU SOLO CRITERIO MODIFICAR LA DURACIÓN DEL CONCURSO, INTRODUCIR MODIFICACIONES A CUALQUIERA DE LOS PUNTOS ENUNCIADOS DANDO, EN SU CASO, LA DEBIDA COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD Y LLEVANDO A CABO DE CORRESPONDER, LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES NECESARIOS. EL ORGANIZADOR PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER O MODIFICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL CONCURSO Y LAS PRESENTES BASES CUANDO SE PRESENTEN SITUACIONES NO IMPUTABLES AL ORGANIZADOR, SIN QUE ELLO GENERE DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA A FAVOR DE LOS PARTICIPANTES. EL ORGANIZADOR SERÁ EL ÚNICO QUE TENDRÁ FACULTAD DE DECISIÓN RESPECTO DE TODA SITUACIÓN NO PREVISTA EN ESTAS BASES Y LAS RESOLUCIONES QUE ADOPTE AL RESPECTO SERÁN DEFINITIVAS E INAPELABLES. LA MERA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO IMPLICA LA TOTAL E IRRESTRICTA ACEPTACIÓN Y CONOCIMIENTO DE ESTAS BASES, ASÍ COMO DE LAS DECISIONES QUE POSTERIORMENTE PUEDA ADOPTAR EL ORGANIZADOR EN RELACIÓN A CUALQUIER PUNTO O CUESTIÓN NO PREVISTA EN LAS MISMAS.

NOVENA:

LOS PARTICIPANTES AUTORIZAN EXPRESAMENTE A EL ORGANIZADOR A DIFUNDIR SU NOMBRE, DATOS PERSONALES, VOZ E IMÁGENES, POR LOS MEDIOS Y EN LA FORMA QUE EL ORGANIZADOR CONSIDERE APROPIADO, CON FINES PUBLICITARIOS Y/O PROMOCIONALES DE LA PROMOCIÓN, SIN DERECHO A COMPENSACIÓN ALGUNA Y CONFORME LO CONSIDERE OPORTUNO PARA SU DIFUSIÓN.

DECIMA:

LOS BONOS OTORGADOS EN VOUCHER JUGABLES, CRÉDITOS PROMOCIONALES O TIRADAS GRATUITAS ("FREE SPINS") TENDRÁN VALIDEZ DE SIETE (7) DÍAS CORRIDOS CONTADOS DESDE SU ACREDITACIÓN O EL PLAZO MENOR ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULA QUINTA O SEXTA DEL PRESENTE. VENCIDO DICHO PLAZO, CADUCARÁ DE PLENO DERECHO CUALQUIER BENEFICIO OTORGADO, SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN Y SIN QUE EL USUARIO TENGA DERECHO A RECLAMO ALGUNO. EL ORGANIZADOR PODRÁ REVOCAR O CANCELAR DICHOS BONOS EN CUALQUIER MOMENTO PREVIO A SU VENCIMIENTO SI DETECTA, O TUVIERA SOSPECHA FUNDADA, DE PRÁCTICAS IRREGULARES O INCUMPLIMIENTO DE LAS PRESENTES BASES. LA CADUCIDAD NO RESULTARÁ APLICABLE CUANDO, HABIÉNDOSE CUMPLIDO ÍNTEGRAMENTE LAS CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE SEA ACREDITADO COMO SALDO REAL EN LA CUENTA DEL USUARIO.

DECIMA PRIMERA:

LAS EVENTUALES ACCIONES JUDICIALES QUE PUDIERAN CORRESPONDERLES A LOS PARTICIPANTES, POR CIRCUNSTANCIAS ACAECIDAS EN MERITO DE LO ESTABLECIDO EN LOS PRESENTES TERMINOS Y CONDICIONES, YA SEA POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR

TERCEROS SOBRE BIENES O SOBRE LOS PARTICIPANTES, SON DESISTIDAS EXPRESAMENTE POR LOS PARTICIPANTES RESPECTO DEL ORGANIZADOR, SIN PERJUICIO DE LAS QUE PUDIEREN EJERCITAR CONTRA LOS TERCEROS RESPONSABLES.

DECIMA SEGUNDA:

ANTE CUALQUIER DIVERGENCIA QUE PUDIERA SURGIR CON RELACIÓN ESTA PROMOCIÓN Y A TODOS SUS EFECTOS, LOS PARTICIPANTES Y EL ORGANIZADOR SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ORDINARIOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PROVINCIA DE SAN LUIS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, INCLUSO AL FUERO FEDERAL.